

	Reales Cs.
D. Ramon Casado.....	32
Matias Casado.....	8
Eusebio Paredes.....	14
Pablo Riosalido.....	10
Francisco del Olmo, una camisa, una funda y.....	2
Total en metálico.....	478 70

Trigo.	Cuartillos
D. Manuel Ranz.....	2
Elias Paredes.....	2
Felix Paredes.....	1
Apolinar del Olmo.....	2
Maria Rello.....	2
Gregorio Paredes.....	2
Pablo Torrubiano.....	2
Saturnino Casado.....	2
Venancio de la Iglesia.....	2
Agustin Casado.....	4
Santos Paredes.....	2
Ana Bartolomé.....	2
Gregorio Torrubiano.....	2
Blas del Amo.....	4
Angel del Olmo.....	2
Eugenio Aguagil.....	2

Entre varios vecinos 27 vendas y 18 libras de trapos.
Baraona, 16 de Abril de 1874. = El Alcalde, FRANCISCO DEL OLMO.

Ayuntamiento popular de Agreda.
Estacion de los donativos recaudados en esta villa con destino a los heridos y gastos de la guerra civil.

	Reales Cs.
El Ayuntamiento, del presupuesto municipal.....	1424
D. Manuel Telesforo Calvo, Alcalde.....	20
Sebastian Jimenez, Teniente.....	20
José Aban, idem.....	20
Francisco Omeñaca, Regidor.....	20
Manuel Delgado Ruiz, id.....	4
Manuel Lapeña Delgado, id.....	16
Marcos Sevillano, id.....	10
Buena Ventura Las Heras, id.....	16
Miguel Sonier, id.....	40
Florencio Calvo, id.....	20
Dámaso Abad, id.....	20
Juan Laguna, Secretario.....	12
Ignacio Lopez, Auxiliar.....	6
Manuel Lozano, Agente de orden público, 2.ª vez.....	2
Julian Sanchez, id. id.....	2
Felix Portero, id. id.....	2
Santiago Sanz, id. id.....	2
Sebastian Corella, Juez de 1.ª instancia.....	40
Francisco J. Lapoya, Promotor fiscal.....	40
Arcadio Botija, Escribano.....	20
Lorenzo Bueno, id.....	20
Lorenzo Botija, Procurador del Juzgado.....	12
Manuel Zavalza, id.....	12
José Blasco y Benito, id.....	12
Bartolomé Lapeña, Alcaide.....	8
Mateo Hernandez, alguacil.....	8
José Collado, id.....	4
Paula Sanz, un paquete de hilas y.....	20
Victoria Puerta, dos libras de hilas y.....	20
Francisco Estéban Ayllon.....	20
Maria Morales de Colomo.....	20
Andrés Sanchez.....	10
Pio Berdonces.....	8
Pablo Val.....	8
Froilan Gil.....	8
Francisco Alonso Aban.....	6
Bernardo Salceda.....	4
Leandro Campos.....	4
Pablo Navarro.....	50
Vicente Tejedor.....	4
Manuela Lapeña.....	24
Luisa Alonso.....	24
Escolástica Cacho.....	24
Una pobre de Aldehuela de Agreda.....	12
Rafael Cerbello.....	4
Lope Aban.....	1
Justo Calvo.....	5
Juan Pelarda.....	2
Aniceto Ruiz.....	48
Roman Jimenez.....	1

	Reales Cs.
D. Estéban Fernandez.....	4 48
Maria Vera.....	2
Luis Huerta.....	84
Mateo Yuste.....	1
Paulina Oria.....	1
Manuela Martinez.....	4
Saturio Martinez.....	2
Manuel Serrano.....	1
Manuel Ruiz y sus caseras.....	84
Eugenia Aranda.....	1
Gregorio Valenciano.....	48
Felipe Campos Ruiz.....	36
Manuel Garcia Ochoa.....	30
Pío del Campo.....	1
Joaquin Garcia.....	2
José Delgado.....	48
Rufino Garcia.....	24
Maria Ruiz Hernandez.....	48
Toribio Quilez.....	60
Gregorio Fernandez.....	36
Maria Ramos Vera.....	1
Manuel Ruiz.....	1
Gavino Cabrejas.....	24
Maria Bator.....	1
Matias Ruiz.....	1
Manuela Lapeña.....	1
Manuel Garcia.....	30
Antonino Perez.....	1
Nicasio Aroz.....	24
Petra Campos.....	24
Antonino Jimenez.....	1
Toribio Calvo.....	24
Manuel Sevillano Cacho.....	24
José Ruiz Calvo.....	2
José Rubio Quillo.....	48
Valentin Campos.....	48
Mariano Planillo.....	48
Cayetano Ruiz.....	24
Miguel Lavilla.....	1
Amalia Vela.....	24
Justo Cintora.....	1
Modesto Cilla.....	24
Epifanio Campos.....	1
Angela Delgado.....	48
Petra Molero.....	1
José Garcia.....	72
Segundo Madurga.....	24
Julian Ruiz Campos.....	1
Felipe Delgado.....	1
Tomás Sevillano.....	1
Ramon Escrich.....	48
Benito Ruiz.....	2
Andrés Cacho.....	2
Matias Moya.....	24
Juan Cacho.....	36
Venancio Mayor.....	48
Gervasio Pascual.....	1
Domingo Royo.....	24
Francisco Ruiz.....	48
Maria Alonso, una venda y.....	24
Agustin Ruiz.....	2
Juana Hernandez.....	2
Josefa Sevillano.....	2
Juan Val.....	1
Venancio Beamonte.....	24
Gregorio Ruiz.....	24
Andrés Hernandez.....	48
Jorge Lahoz, un manojo de trapos y.....	2
Valentin Delgado.....	3
Juan Ruiz.....	50
Lucas Iturriaga.....	4
Ambrosio Gil.....	1
Manuel Blanco.....	48
Sebastiana Quintana.....	2
Cármén Ruiz.....	1 42
Fernando Mateo.....	24
Manuel Alonso.....	96
Felipe Val.....	2
Leoncio Cacho.....	48
Timoteo Jimenez.....	24
Faustino Lavilla.....	24
Dolores Calahorra.....	2
Andrés Calvo.....	1
Vicente Omeñaca.....	48
Francisco Las Heras.....	50
Isidoro Ruiz Mayor.....	4
Pedro Yuste.....	30
Ignacio Mayor.....	48
Manuel Cintora Marticorena.....	36
Manuel Montesequero Muro.....	2

	Reales Cs.
D. Sebastian Planillo.....	48
Pedro Mayor.....	2
Santiago Cacho.....	84
Maria Pelarda.....	24
Antonina del Rio.....	24
Romualdo Lapeña.....	1 18
Manuel Calabia.....	24
Amalia Vela.....	24
Quintín del Rio.....	24
Manuel Campos Delgado.....	48
Marcial Ruiz Escribano.....	48
Luis Bonilla, una venda y.....	48
Sebastiana Molinos.....	48
Benita Cacho.....	24
Gregorio Lozano.....	24
Evaristo Abad.....	48
Manuel Delgado Ruiz Mayor.....	1
Julian Martinez.....	48
José del Rio Calabia.....	4
Eugenio Tudela.....	2
Félix Vitoria.....	96
Andrés Calabia.....	72
Gregorio Huerta.....	48
Patricio Aban.....	3
Manuel Quilez.....	1 36
Marcos Ruiz.....	2
Francisco La Cal.....	2
Vicente Garcia.....	2
Casimiro Jimenez.....	48
José Zapatero.....	1
Epifania Campos.....	30
Juan Lergurguro.....	1
Pedro Cacho.....	2
Casilda Zabalza.....	1 36
Andrés Gomez.....	4
Cándido Catalan.....	1
Pedro Calvo Campos.....	60
Domingo Ruiz.....	48
Alejandro Cacho.....	4
Antonio Chopitea.....	48
Eugenio Rubio.....	24
Faustino Planillo.....	24
Felix Bonilla.....	48
Tiburcio La Balsa.....	48
Pedro del Rio.....	48
Marcos Lapeña.....	1 18
Manuel Mayor.....	96
Santiago Campos.....	2
Faustino Omeñaca.....	2
Antonio Ruiz Perez.....	48
Calixto Bruna.....	1
Meliton Calvo.....	48
Tadeo Mayor.....	1
Prudencia del Rio.....	30
Luis Val.....	2
José Martinez.....	1
Ruperto Gomez.....	24
Julian Sevillano.....	48
Felix Bator.....	1
Julian Molero Bados.....	2
Manuel Gil Palacios.....	24
Tiburcio Calabia.....	48
Juana Calabia.....	1
Una pobre.....	24
José Ruiz.....	24
Leon Pedro Omeñaca.....	96
Andrés Cintora.....	72
Tiburcio Victoria.....	30
Carlos Cereceda.....	4
Juliana Planillo.....	1
Baldomero La Iglesia.....	1
Julian Val.....	1
Dámaso Vicente.....	24
Diego Val.....	24
Vicente Ruiz Rubio.....	2
Ramona Roca.....	4
Benito Ruiz.....	96
Romualdo Las Heras.....	48
Felipa Ruiz.....	18
Manuel Omeñaca Ruiz.....	1
José Alonso.....	36
Pedro Pelarda.....	48
Lacio Lacilla.....	48
Manuel Sevillano.....	3
Pedro del Rio.....	24
Juana Ruiz Martinez.....	48
Eugenio Campos.....	48
Maria Alonso.....	36
Maria Martinez.....	24
Tomás Gil.....	24

	R. ales.	Cs.
D. Manuela Alvarez.....	1	
Juana Garcia.....	24	
Francisco Cacho.....	4	
Valentina Perez.....	48	
Miguel Sola.....	96	
Miguel Omeñaca Valenciano.....	24	
Julian Ruiz.....	48	
Juan Cacho.....	24	
María Cacho.....	1	
Julian Cacho.....	24	
Valentin Gomez.....	24	
Saturnina Calvo.....	24	
Manuel Ruiz.....	24	
Manuel Pascual.....	48	
Telesfora Gallo.....	12	
Manuel Lavilla.....	12	
Marcos Pascual.....	48	
Antero Rubio.....	30	
Marcial Ruiz.....	48	
Tiburcio Molero.....	48	
Julian Ruiz.....	54	
Julian Mayor.....	24	
Manuel Cacho.....	54	
Tiburcio Aban.....	24	
Félix del Rio.....	2	
Ecequiel Cintora.....	48	
Feliciano Pelarda.....	24	
Julian del Rio.....	48	
Martin Campos Palacios.....	1	
Pedro Rubio.....	36	
Atanasio Lozano, dos vendas y.....	1	24
María Ruiz Martínez, unos trapos y.....	2	
Manuel Peñuelas.....	2	12
María Delgado.....	48	
Francisco del Campo.....	20	
Pedro Calvo Valero.....	6	
Marcelino Cleto Campos.....	2	
D. N. N.....	2	60

En el Casino.

D. Telesforo Jimenez.....	20
Diácono Bermejo.....	20
Pedro P. Pallette.....	20
Canuto Abad.....	20
Manuel Cisneros.....	20
Félix Celorrio.....	10
Sebastian Logroño.....	12
Lorenzo Valero.....	10
Total.....	2343 32

Además se han recogido como donativos los efectos siguientes:

- D.ª Pilar Ruiz Morales, un paquete de hilas.
 - Josefa Tudela, un manojo de trapos y otro de hilas.
 - D. Isidro Valenciano, una docena de vendas nuevas y un manojito de hilas.
 - Valentin Milla, una sábana y una almohada.
 - Anacleto Martinez, un talego con una sábana, dos almohadas y unos trapos.
 - Monjas de la Concepcion, dos paquetes de hilas formos y una venda.
 - D. Pio Blanco, unos trapos é hilas.
 - Prudencio Val, dos vendas.
 - Felipe Campos, una id.
 - Justo Perez, una id.
 - D.ª Manuela Campos, dos id.
 - D. Damian Guerrero, tres id.
 - Vicente Hernandez, una id.
 - Juan Cañete, una id.
 - Agapito Monteseuro, tres id. y unas hilas.
 - Victor Pelarda, dos vendas.
 - Félix Celorrio, dos id.
 - Manuel Rubio, dos id.
 - Manuel María las Heras, una id.
 - Josefa Ruiz, una id.
- Agreda, 18 de Abril de 1874.—El Alcalde, MANUEL TELESFORO CALVO.

Ayuntamiento de Tardelcuende.

Lista de los donativos recaudados en este pueblo con destino á los heridos en campaña.

	Pests.	Cénts.
El Ayuntamiento, de fondos municipales.....	8	
D. Diego Marina, Alcalde.....	50	
Francisco Aldea, Regidor.....	25	
Sebastian Fernandez, Sindico.....	25	
Jerónimo Poza, Secretario.....	1	

	Pests.	Cénts.
El resto del vecindario, en dinero, grano y huevos.....	7	
Total.....	17	

Tardelcuende, 22 de Abril de 1874.—El Alcalde, DIEGO MARINA.

Ayuntamiento de Nolay.

D. Eduardo Angulo, Alcalde popular de este distrito municipal, y como tal Presidente de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, todos los contribuyentes que posean en este término fincas urbanas, rústicas ó ganadería, presenten en la Secretaria de Ayuntamiento relaciones juradas de todas ellas, á fin de formar por la Junta el apéndice al amillaramiento, evitando de este modo, tanto el agravio que pudiera ocasionarse en el reparto para el año económico de 1874 á 75 cuanto la responsabilidad en que incurran los que no las presenten al tiempo debido ó en ellas faltaren á la verdad, todo en consecuencia con lo que previene el decreto de 23 de Mayo de 1845.

Los Sres. Alcaldes de Borjabad. Nomparedes, Almarail, Bliccos, Majan y Escobosa de Almazan se servirán dar la mayor publicidad para que llegue á noticia de los contribuyentes.

Nolay, 9 de Abril de 1874.—El Alcalde, EDUARDO ANGULO.

Ayuntamiento de Portillo.

Don José Enciso, Regidor 1.º del Ayuntamiento, á la vez Alcalde accidental de este distrito municipal por ausencia del propietario, y como tal Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial evaluadora del mismo,

Hago saber: Que llegada la época de dar principio á los trabajos del amillaramiento, base principal para girar el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal en el próximo año de 1874 á 75, el Ayuntamiento que tengo la honra y honor de presidir tiene acordado, en sesion de este dia, que todos los contribuyentes, tanto vecinos de este pueblo cuanto terratenientes y hacendados forasteros que cultiven fincas en este término jurisdiccional, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 dias desde que vea la luz pública el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas de todas las fincas y ganados que posean, con extricta sujecion á lo ordenado en los artículos 20 al 23 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 é instruccion de 6 de Diciembre del propio año y disposiciones posteriores aclaratorias; con el bien entendido que al que dejare de hacerlo ó faltare á la verdad se le aplicará todo el rigor de la ley, además de la responsabilidad que marca el art. 24 del Real decreto ya citado, siendo despues clasificados con arreglo á los datos obrantes de años anteriores en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Por lo tanto encargo á los Sres Alcaldes de Cardejon, Soria, Sauquillo de Alcázar, Torrubia, Tordesalas, Valderodilla y Zárvaves den la mayor publicidad posible á este anuncio en sus respectivas localidades, para que de este modo pueda llegar á conocimiento de los interesados y no puedan alegar obstáculo alguno, pues así lo requiere la buena administracion de justicia, prometiéndome yo á lo mismo cuando los suyos viere.

Portillo, 12 de Abril de 1874.—El Alcalde accidental Presidente, JOSÉ ENCISO

Ayuntamiento de Jodra de Cardos

Don Hilario Machin, Alcalde popular de este pueblo, y como tal Presidente de dicho Ayuntamiento y de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que para que esta Junta pueda formar el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito y hacendados forasteros presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones juradas de todas las fincas rústicas y urbanas que posean en este término jurisdiccional, en el término de 20 dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, ó si lo hicieron con ocultacion, sufrirán las consecuencias que marcan los artículos 20 y siguientes del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y no podrán atenderse sus reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de Adradas, Villasayas, Ontalvilla y Pipilla del Olmo se servirán darle á este anuncio la mayor publicidad para que no aleguen ignorancia alguna los contribuyentes en este distrito municipal.

Jodra de Cardos, 12 de Abril de 1874. El Alcalde, HILARIO MACHIN.

Ayuntamiento de Valderodilla.

Don Miguel Ransanz, Alcalde popular y Presidente de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que para que la Junta pueda ocuparse en su dia en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza imponible del distrito, base para la confeccion del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo económico de 1874 á 75, los propietarios del mismo, hacendados forasteros y demás terratenientes presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de 15 dias, relacion expresiva de todos los bienes rústicos, urbanos y de ganadería sujetos á dicha contribucion, conforme está prevenido por el decreto de 23 de Mayo de 1845.

Se contarán los 15 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valderodilla, 12 de Abril de 1874.—El Alcalde, MIGUEL RANSANZ.

Ayuntamiento de Atauta.

Don Santiago Tomás, Alcalde de este pueblo y Presidente de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que debiendo darse principio á los trabajos preparatorios de la rectificacion de los amillaramientos que han de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo venidero de 1874 á 75, se hace preciso, con arreglo á los artículos 21 y 22 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, que los propietarios, administradores, colonos y ganaderos presenten en la Secretaria del Ayuntamiento relaciones juradas de todas las fincas rústicas, urbanas y ganados que posean en este término jurisdiccional, en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los Sres. Alcaldes de Morcuera, Piguera, Peñalba, Aldea de San Estéban, Ines, Olmillos y San Estéban de Gormaz se servirán dar la mayor publicidad á este anuncio para que los contribuyentes no aleguen ignorancia.

Atauta, 12 de Abril de 1874.—El Alcalde, SANTIAGO TOMÁS.

Ayuntamiento popular de Camparañon.

D. Victorino Sans, Alcalde popular de este municipio, y como tal Presidente de la Junta pericial del mismo,

Hago saber: Que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento relaciones juradas todos los contribuyentes que posean en este término fincas urbanas, rústicas ó ganadería, á fin de formar el apéndice al amillaramiento, evitando de este modo, tanto el agravio que pudiera ocasionarse en el reparto para el año económico de 1874 á 1875, cuanto la responsabilidad en que incurrirán los que no las presenten al tiempo debido ó en ellas faltan á la verdad; todo en consecuencia con lo que previene el decreto de 23 de Mayo de 1845.

Los Sres. Alcaldes de Carbonera, Villabuena, Las Cuevas, Quintana á sus agregados Llamosos é Izana, y Rábanos al de Villarejo, se servirán darle la mayor publicidad para que llegue á noticia de los contribuyentes.

Camparañon, 12 de Abril de 1874.—El Alcalde, VICTORINO SANZ.

Ayuntamiento de Chaorna.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda dar principio á la rectificacion del amillaramiento, base para la derrama de contribucion territorial en el próximo año económico, el Ayuntamiento, en sesion de ayer, acordó la insercion del presente en el *Boletín oficial*, para que en el término de quince dias, contados desde en el que aparezca inserto, los contribuyentes que hayan tenido movimiento en su propiedad presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de la que hayan tenido, segun está mandado; pues pasado dicho plazo no se dará curso á ninguna que se presente.

Chaorna, 13 de Abril de 1874.—El Alcalde, RAIMUNDO CASADO.

Ayuntamiento de Bretun.

Don Juan Fernandez, Alcalde popular de este pueblo, y Presidente de la Junta de estadística del mismo y su distrito.

Hago saber á los contribuyentes de Yanguas, Villar del Rio, Villaseca Bajera, Ledrado, Verguizas, Villartoso, Santa Cruz, Valdecantos, Santa Cecilia y Villar de Maya que tienen fincas en este término municipal, así como á los propietarios y ganaderos del distrito, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, presenten las relaciones de todos los objetos de imposicion en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, las cuales han de servir de base para el amillaramiento de la contribucion territorial de 1874 á 1875, con apercibimiento de que si así no lo verifican, además de imponerles las multas que previene el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, se dará en la parte rústica y urbana por conformes con el anterior amillaramiento y no se oirá reclamacion alguna.

Lo que se anuncia por este anuncio para conocimiento de los interesados y de los Sres. Alcaldes de los referidos pueblos, á quienes ruego den la mayor publicidad para que no aleguen ignorancia alguna.

Bretun, 12 de Abril de 1874.—El Alcalde, JUAN FERNANDEZ.

Ayuntamiento de Torrearévalo.

Don Pedro Abad, Alcalde popular de este distrito municipal, y como tal Presidente de la Junta pericial del mismo.

Hago saber: Que estando próxima la época en que la Junta ha de ocuparse en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería el año económico de 1874 á 75, se hace preciso que los propietarios, colonos, ganaderos y hacendados forasteros que posean cualesquiera de las riquezas que deben contribuir en este distrito, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, relaciones juradas con sujecion á los artículos 20 al 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Soria, Valdeavellano de Tera, Ventosa de la Sierra y Arévalo de la Sierra den la mayor publicidad debida á este anuncio para que sus vecinos contribuyentes en este distrito no aleguen ignorancia.

Torrearévalo, 12 de Abril de 1874.—El Alcalde, PEDRO ABAD.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Valencia las cátedras de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la Facultad, y los numerarios de Instituto que desempeñen cátedra de la Facultad y Seccion á que corresponde la vacante, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á los Rectores de las Universidades mencionadas por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid, 14 de Abril de 1874.—El Director general, GASPAS RODRIGUEZ.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Valencia las cátedras de Patología médica, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la Facultad, con los numerarios de Instituto que desempeñen cátedra de la Facultad y Seccion á que corresponde la vacante, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á los Rectores de las Universidades mencionadas por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid, 14 de Abril de 1874.—El Director general, GASPAS RODRIGUEZ.

SECCION SEXTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 10 del actual, la orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: En vista de la comunicacion dirigida á este Ministerio por el de Fomento con fecha 13 de Marzo último, á consecuencia de instancia elevada al mismo por la Junta de Gobierno de la Academia científica mercantil de Barcelona, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que por los Tribunales y Juzgados se dé preferencia en las operaciones periciales á los que tengan título oficial de profesor ó perito mercantil sobre los que no se hallen en igual caso, siempre que se trate de informes ó declaraciones referentes á su profesion, reiterándose con tal motivo el exacto cumplimiento de las disposiciones de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal sobre preferencia de peritos titulares con respecto á los que no lo sean. De orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo digo á V. I. para los fines oportunos.»

Lo que por disposicion de S. S. I. se publica en los *Boletines oficiales* de las provincias que componen el distrito de esta Audiencia para conocimiento de los Jueces de primera instancia del mismo y su más exacto cumplimiento, con encargo de que den oportunamente aviso de quedar enterados.

Burgos, 18 de Abril de 1874.—MANUEL CUBELL.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª instancia de Almazan.

Don Cándido Fernandez Trebiño, Juez de primera instancia de esta villa de Almazan y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este dia dictada en el expediente de concurso á los bienes de Baltasar Tarancón, vecino del lugar de Alentisque, se ha acordado proceder nuevamente á la subasta en público remate de los bienes muebles é inmuebles correspondientes al concursado, importantes en retasa los primeros 15 pesetas 32 céntimos, y los segundos consistentes en una casa sita en Alentisque, en la calle del Calvario, núm. 6, corrales, huerto, cerrados y tierras de labor, radicante todo en su término; y sus sitios, cabidas y linderos constan en el expediente de su razon en 4.312 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en pública licitacion simultáneamente en esta villa y Sala de Audiencia del Juzgado y ante el municipal de Alentisque, el miércoles 20 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, así como tampoco no se admitirán por el total de los bienes inmuebles inventariados. Y para que llegue á noticia del público se expide el presente edicto en esta villa de Almazan á 18 de Abril de 1874.—CÁNDIDO FERNANDEZ TREBIÑO.—Por mandado de S. S. TIMOTEO MENA Y RAMO.

Juzgado de primera instancia del Burgo.

Don Severiano Maria Montero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos, que titulándose carlistas, y armados uno con escopeta y el otro con carabina, se presentaron en el pueblo de Muñecas la mañana del 31 de Marzo último y exigieron dos libras y media de pan y una azumbre de vino, para que el término de 12 dias, á contar desde la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra ellos se instruye sobre robo de dichos efectos.

Dado en el Burgo de Osma á 23 de Abril de 1874.—SEVERIANO MARIA MONTERO.—Por su mandado, GABRIEL RODRIGUEZ DOMINGO.

SECCION SETIMA.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ARRIENDO.—Se arriendan pastos finos de verano en el Moncayo para 2.000 cabezas de ganado lanar. Dirigirse á la viuda de Abad é hijo en Agreda. 13—13

ACOTAMIENTO.—Desde la fecha de la publicacion de este anuncio quedan acotadas para toda clase de aprovechamiento las heredades de la pertenencia de Angel Andrés, vecino de Montejo de Licerias, situadas en términos de dicho Montejo, Torresuso, Pedro y Rebollosa. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

VENTA.—De la pertenencia de D. Lorenzo Carbonell y Gosalvez, vecino de Alcoy, se anuncia la venta de varias fincas rústicas de muy buena calidad, que componen 640 yugadas secano, sitas en el término jurisdiccional de Nepas, pueblo de esta provincia, partido de Almazan, y cinco casas en dicho pueblo, que habitan los colonos de aquéllas.

La renta que en la actualidad producen, aunque son susceptibles de producir más, es la de 91 fanegas de trigo comun bueno y 91 de cebada.

Los que quieran interesarse en la adquisicion de las mismas, pueden dirigirse á D. Pablo Palacios, residente en esta capital, quien autorizado debidamente por el citado Sr. Carbonell, admitirá proposiciones, dará cuantos antecedentes se le pidan, y otorgará, caso necesario, las escrituras de compraventa correspondientes.

SORIA.—Imp. provincial.